

Consultas Realizadas

Licitación 328486 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VARIOS EDIFICIOS Y CENTRALES DE LA COMPAÑÍA, EN LA CAPITAL E INTERIOR DEL PAÍS

Consulta 1 - SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

| Consulta | Fecha de Consulta | 29-09-2017 |
|---|-------------------|------------|
| <p>1- SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Se observa que el sistema de adjudicación adoptado por la Convocante es Por Lote.</p> <p>Al respecto, consultamos sobre la pertinencia de adjudicar el contrato en estas condiciones, atendiendo que de la forma expuesta, la Convocante se verá obligado a dispersar las responsabilidades a distintos adjudicados cuyas funciones deben estar coordinadas entre sí, tales como el servicio de vigilancia electrónica, la instalación de equipos como parte de la prestación del tipo llave en mano (cámaras, arcos, conectividad etc.). La poca probabilidad de coordinación de tareas entre diferentes adjudicados solo traerá aparejado el deslindamiento de responsabilidades en incluso, posibles sabotajes entre las propias firmas, con consecuencias negativas únicamente para la Compañía.</p> <p>Solicitamos la modificación del sistema de adjudicación por El Total, considerando que la empresa de seguridad y vigilancia, se constituye en depositarios de la seguridad de instalaciones públicas. Bajo esta visión, el jurista español Miguel Casino Rubio realizó un aporte conceptual sobre éste servicio al decir [...] la seguridad privada es ya materialmente en sí misma y por definición seguridad pública, solo que orgánica y objetivamente prestada por particulares (Revista Catalana de Seguridad Pública edición en castellano, número 17, año 2006).</p> <p>En este contexto, la seguridad y vigilancia de los edificios de COPACO mal podrían estar bajo la responsabilidad de más de una empresa, dispersando las responsabilidades en varios contratos con distintas organizaciones, políticas, formaciones e incluso, disciplina de funcionamiento.</p> <p>Esto solo puede traer consigo un sin número de problemáticas al Administrador de Contrato, quien deberá guardar relaciones con distintos representantes legales pretendiendo imponer el funcionamiento del servicio en base a las directrices de la Institución, viéndose en muchas ocasiones con la imposibilidad de unificar los criterios de ejecución de los contratos por lo que ya mencionamos, la diferencia entre las organizaciones internas de las empresas.</p> <p>Esto puede incluir la disposición desigual de los guardias entre un puesto y otro, la falta de cumplimiento cabal de las obligaciones del guardia, e incluso, la falta de cumplimiento por parte de una de las empresas contratistas con sus obligaciones laborales, acarreando problemas como huelgas de personales.</p> <p>Se pone de relevancia que las instalaciones públicas son condición indispensable para el Estado y la ciudadanía, lo que conduce a pensar sobre las modalidades en las que debe resguardarse la integridad de su infraestructura, muebles, equipo técnico, trabajadores y la y asegurados, en las condiciones de seguridad más óptimas para su funcionamiento.</p> <p>Así las cosas, corresponde establecer que el contrato del servicio de seguridad y vigilancia licitado quede a cargo de una sola empresa o consorcio sobre quien recaerá toda la responsabilidad por la buena ejecución del contrato, siendo única depositaria de la seguridad de las instalaciones, bienes muebles e inmuebles, como también velar por la seguridad de las personas que asisten diariamente a las distintas dependencias.</p> <p>Quedará optimizado de esta forma la composición del llamado orientado a precautelar los Intereses de la Institución, y con ello, la satisfacción oportuna de las necesidades en éste rubro, atendiendo que con ello no se transgreden las normas que regulan las contrataciones públicas, más bien, se ajusta a los Principios Generales de la Ley 2051/03, consagrados en su Art. 4º, inciso a).</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 11-10-2017 |
|---|--------------------|------------|
| La Convocante adoptó la adjudicación por LOTE, con el fin de dar participación a la mayor cantidad de posibles oferentes. | | |

Consulta 2 - COSTO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y MANTENIMIENTOS

| Consulta | Fecha de Consulta | 29-09-2017 |
|--|-------------------|------------|
| <p>COSTO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y MANTENIMIENTOS: Se observa que en la Sección III Servicios requeridos, se establecen varios servicios conexos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none">- Arcos Detectores de Metales Tipo Pórtico- Instalación de Cámaras de Seguridad con calidad HD, RACK, DVR, UPS interactiva mínima de 1500VA.- Conectividad- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las instalaciones del CCTV. <p>Los requerimientos mencionados demandan un importante costo de inversión, los cuales deben ser cuidadosamente previstos por cada oferente para la ejecución del Contrato. Por este motivo, observamos que en las estimaciones de costo publicados en el Portal, solamente se incluye el valor correspondiente al Servicio de vigilancia, sin tener en consideración las inversiones respecto a equipamiento.</p> <p>Asimismo, no se ha previsto en dichas estimaciones los costos por Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidos como llave en mano en el servicio, dado que se debe mantener el sistema operativo en la modalidad 24x7x365.</p> <p>Por lo expuesto, solicitamos reformular los precios estimativos.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 11-10-2017 |
|--|--------------------|------------|
| La Convocante ha modificado la estructura de costos, a fin de incluir el costo de los equipos a ser proveídos en comodato. | | |

Consulta 3 - CENTRAL DE MONITOREO

| Consulta | Fecha de Consulta | 29-09-2017 |
|--|-------------------|------------|
| <p>CENTRAL DE MONITOREO: Se observa que en la Sección III Servicios requeridos, se establece como requisito que el oferente debe contar con una Central de Monitoreo para visualización de imágenes del CCTV.</p> <p>Al respecto, consideramos oportuno que la Convocante inserte un nuevo Lote a la lista de servicios que se ocupe exclusivamente al Servicio de Seguridad electrónica, en el que se prevea no solamente el servicio de visualización de imágenes, sino que también se incluyan los costos de mantener operativo el sistema, tales como el mantenimiento preventivo y el correctivo para la reposición de partes dañadas.</p> <p>Esta petición se realiza en razón de que los costos de estos servicios no están previstos en la estructura de precio referencial de llamado, debiendo ser costeados exclusivamente por el adjudicado, sin que ello conlleve retribución alguna por parte de la Convocante.-</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 11-10-2017 |
|--|--------------------|------------|
| Las condiciones mínimas del servicio mencionado se encuentran descriptas en las Especificaciones Técnicas publicada, por lo tanto, los potenciales oferentes deberán ajustarse a las mismas. | | |

Consulta 4 - SECCION III SUMINISTROS REQUERIDOS

| Consulta | Fecha de Consulta | 29-09-2017 |
|--|--------------------|------------|
| <p>En cuanto al requisito El PROVEEDOR brindará: IP Publica, puertos (Web y Celulares), usuarios y contraseñas de todos los DVR instalados en la CONTRATANTE dando la posibilidad de que las imágenes de las Cámaras de Seguridad instaladas, sean transmitidas vía internet y que las mismas puedan ser visualizadas On-line en computadoras portátiles, Tablets y/o Smart Phones (teléfonos celulares) de la CONTRATANTE, mencionamos que la Conectividad no está incluida en la estructura de costos del llamado.</p> <p>Atendiendo el alto costo que representa este servicio y, considerando que COPACO es el proveedor del Servicio de Internet con el precio más bajo del mercado, sugerimos modificar el PBC y establecer que la Conectividad como parte del Servicio de Seguridad licitado, será provisto exclusivamente por COPACO. Esto abaratará sustancialmente los costos del Contrato del Servicio de Seguridad y Vigilancia, como también se garantizará la provisión ininterrumpida de Internet en el marco del contrato.</p> | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 11-10-2017 |
| <p>La Convocante ha modificado la estructura de costos, a fin de incluir los gastos de la conectividad.</p> | | |

Consulta 5 - SECCION III SUMINISTROS REQUERIDOS

| Consulta | Fecha de Consulta | 29-09-2017 |
|--|--------------------|------------|
| <p>4. Sistemas de Comunicación.</p> <p>En las especificaciones técnicas menciona lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Envío de eventos y ubicación geográfica a la central de monitoreo del oferente. <p>Entendemos que se necesitaría un software de monitoreo del dispositivo de Control de Ronda en las oficinas de la Convocante?, en caso de que nuestra afirmación sea cierta, solicitamos a la Convocante describir minimamente las funcionalidad del software de monitoreo.</p> | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 11-10-2017 |
| <p>Las funciones mínimas que debe cumplir el Software del Centro de Monitoreo se encuentran descriptas en las Especificaciones Técnicas.</p> | | |

Consulta 6 - SECCION III SUMINISTROS REQUERIDOS

| Consulta | Fecha de Consulta | 29-09-2017 |
|---|--------------------|------------|
| <p>4 Sistemas de Comunicación.</p> <p>Solicitamos a la Convocante ampliar las especificaciones técnicas del dispositivo de control de ronda, a fin de brindar una oferta que satisfaga las necesidades reales del Servicio solicitado.-</p> | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 11-10-2017 |
| <p>Las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, son las mínimas que debe cumplir el dispositivo de control de ronda</p> | | |